



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 23

SECRETARIA MUNICIPAL CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO VEINTITRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia Rodríguez Villalobos.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Alicia Araya, Aracely Segura Retana, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Corella Chaves, Luis Evelio Segura Morales, Oliver Antonio Alpizar Salas.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Idaly Solórzano Jiménez, Auristela Saborío Arias, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith Arce Gómez, Nehismy Ramos Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora, Efrén Zúñiga Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Campos Araya (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 5.- ATENCION AL SEÑOR FERNANDO CHAVEZ PERALTA, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 21 Y 22 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTICULO No. 02. Juramentación de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DEL OJOCHE DE PITAL

RUTA 2-10-293

Marco Antonio Alfaro RojasCéd.....2-664-482.....Tel.....88-22-48-70
Oscar Mario Rojas Álvarez.....2-513-863

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE PORRAS (LA CABRA) DE PITAL

RUTA 2-10-299

Leonfer Araya Mora.....Céd.....2-460-428.....Tel.....24-03-82-67
Olger Rojas Álvarez.....2-343-224
Marco Aurelio Mora Molina..... 2-395-612.....24-03-80-21
Israel Otárola Chacón..... 1-196-657
Edgardo Vargas Arce..... 2-055-447

Marvin Rojas Álvarez..... 2-388-422
German Alfaro Rojas.....2-462-829

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO SAN JUAN, EL SAINO DE PITAL
ruta 2-10-300

Eliécer Arce Ugalde.....Céd....2-260-632
Rosibel Rojas Solís..... 1-825-810.....Tel.....24-03-81-41

COMITÉ DE CAMINOS DE SAN MARCOS DE PITAL
ruta 2-10-307

Edwin Gómez Vargas.....Céd....2-411-827
Mario Quesada Vargas.....2-230-879
Marvin Quesada Sandoval.....2-560-767..... Tel.....88-51-48-70
Leonel Rojas González.....2-407-518.....24-73-48-57
Adrián Salazar Corrales..... 2-294-729.....88-12-70-99

COMITÉ DE CAMINOS DE PATA/MAZO DE PITAL
ruta 2-10-307

Elí Vargas Picado.....Céd....2-388-409..... Tel.....24-03-81-54
Juan Carlos Vargas Arce.....2-440-137..... 24-03-82-24
Marvin Quesada Jara.....2-353-999.....24-03-80-12
Álvaro Solís Ramírez 2-326-494.....24-03-80-89

COMITÉ DE CAMINOS DE LOS ANGELES DE PITAL
ruta 2-10-058

Warner Rojas Rodríguez.....Céd....2-488-462
José Guerrero Quesada.....2-232-017
Mario Arias Salazar.....2-283-586.....Tel.....24-04-12-06
Róger Salas Villalobos.....1-668-801
Fernando Salas Araya.....2-216-950

COMITÉ DE CAMINOS DEL SECTOR SAN GERARDO Y SAN JUAN DE PITAL
ruta 2-10-676

Marlen Rodríguez Núñez.....Céd....2-496-511
Juan Solís Corrales.....2-349-051
Trinidad Rodríguez Navarro2-373-810... Tel.....24-04-10-41
Seidy Rodríguez Núñez.....2-487-638
Héctor Gerardo Víquez Alfaro.....2-374-744

COMITÉ DE CAMINOS DEL SECTOR SAN RAFAEL DE PITAL
ruta 2-10-674

Juan Luis Madriz Esquivel..... Céd....2-435-106
Juven Andrés Rojas Rojas.....2-380-687
Jesús Hernández Méndez... ..2-310-058... Tel.....24-04-13-20
Jorge Rafael Víquez Torres.....2-438-464
Cristóbal Orozco García.....2-345-829

Carlos Jiménez Valverde.....1-394-1457
Efraín Antonio Jiménez Valverde.....2-456-232

COMITÉ DE CAMINOS DE PIEDRA ALEGRE DE PITAL
ruta 2-10-311

Manuel Araya Loría..... Céd.....2-620-641
Heiner Salazar Salas.....2-541-206
Ladys Quesada Alvarado..... 2-392-068... Tel.....24-04-12-96
Roy Vega Salas.....2-438-168
Juan Diego Arce Lizano.....2-596-590
Yuliana Muñoz Carranza.....2-588-657

COMITÉ DE CAMINOS DEL PALMAR DE PITAL
ruta 2-10-320

Jorge Luis Mejías Rojas..... Céd..... 2-344-575
Eladio Vargas Picado.....2-288-1343
Sady María Vargas Picado... ..2-351-66.....Tel.....24-03-80-42
Mireya Vargas Sánchez.....2-214-530
María Grace Vargas Lizano.....2-650-626

CAPITULO V. ATENCION AL SEÑOR FERNANDO CHAVEZ PERALTA, AUDITOR MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 03. Atención al Auditor Interno Municipal.--

Previo a darle la palabra al señor Auditor Interno, se procede a dar lectura al oficio PL-021-2009 de fecha 27 de abril del año en curso, emitido por la Licenciada Dixie Amores Saborío del Departamento de Planificación de la Municipalidad, el cual se detalla a continuación:

En atención a solicitud verbal de la secretaría municipal, procedo con todo respecto a rendir información referente a la cuenta presupuestaria para contratación de profesionales en el programa de Auditoría Interna.

1. En presupuesto ordinario 2009 le fue asignado un monto de **¢8.000.000,00** (ocho millones de colones) en presupuesto de Auditoría Interna. Los recursos económicos se cargaron en el código 5-01-02-00-01-03 que corresponden a "Servicios especiales". A la fecha mantiene el mismo contenido

La cuenta "servicios especiales" según documento "Clasificador por objeto del gasto" define este servicio de la siguiente manera: **"Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantienen una relación laboral no mayor de un año, para realizar trabajos de carácter especial y temporal. El personal debe sujetarse a subordinación jerárquica y al cumplimiento de un determinado horario de trabajo, por tanto, la retribución económica respectiva, se establece de acuerdo con la clasificación y valoración del régimen que corresponda"**.

2. Mediante oficio A.M.-0690-2008 emitido por la Alcaldía Municipal y adjuntado a documentos para aprobación del Plan operativo y presupuesto anual 2009, justifican las plazas de servicios especiales de la Alcaldía y Auditoría de la Municipalidad de San Carlos.

En lo que respecta a Auditoría Interna se justifica el nombramiento en servicios especiales para un ingeniero en sistemas y un ingeniero civil; ambos cargados al código de servicios especiales.

El Presidente Municipal le señala al señor Auditor que en reiteradas ocasiones él le ha indicado al Concejo que no ha podido utilizar ocho millones de colones que se le asignaron ya que estos recursos estaban mal ubicados, y que debido a esta situación se le pidió a la Directora del Departamento de Planificación que aclarara esta situación, lo cual hizo mediante el oficio anteriormente indicado, y que en una participación anterior del señor Auditor ante el Concejo enfáticamente él indicó que no había podido utilizar esos recursos para la solicitud que el Concejo Municipal le hizo de hacer dos estudios en Pital y Cedral con relación a dos asfaltados que fueron realizados ahí, siendo la argumentación del señor Auditor que los dineros que se le habían asignado no estaban ubicados correctamente, pero que de acuerdo a la información que remite la señora Dixie Amores Saborío, los ocho millones de colones se encuentran ubicados en servicios especiales, por lo que se le solicita al señor Auditor explicar esta situación, siendo la pregunta concreta que se la plantea al señor Auditor la siguiente ¿por qué razón le dijo al Concejo que no había podido utilizar esos recursos porque estaban mal ubicados en el presupuesto cuando la Directora de Planificación está diciendo que efectivamente los recursos están bien ubicados?.

El señor Auditor Interno, Fernando Chávez Peralta señala: acabo de escuchar a Teresita decir que yo le mentí al Concejo, ¿por qué usted dice que yo le mentí al Concejo?, manifestándole el Presidente Municipal que debe de concretarse a contestar para lo único que se le convocó, que es aclarar el por qué no se han utilizado los recursos asignados al Departamento de Auditoría.

El señor Auditor Interno señala que únicamente quería aclarar el comentario pero que se va a limitar a contestar para lo que fue convocado, procediendo a hacer entrega del oficio AI-22-2009 de fecha 27 de abril del año en curso, emitido por el Departamento de Auditoría Interna, el cual se detalla a continuación:

Esta autoría en uso de la competencia dispuesta en la Ley General de Control Interna Ley N°8292, acusa recibido del oficio SM-578-2009, fechado 24 de Abril de 2009, en el cual se me convoca a fin de que se les explique las razones por las cuales no ha sido utilizado el dinero asignado al departamento para la contratación de servicios profesionales;

Al respecto en procura de una sana administración expongo mis razones en forma escrita:

1. En fecha 06 de abril de 2009, esta auditoría expuso claramente ante este Concejo, los motivos por los cuales no había utilizado los recursos asignados al presupuesto de esta unidad, sin embargo ante la nueva consulta, reitero mi justificación en el sentido que:
2. En fecha 26 de enero del 2009, mediante oficio AI-06-2009, ésta Auditoría planteo ante ese Concejo Municipal, una reconsideración de los recursos asignados en servicios especiales y además solicitó la transformación de este recurso en el renglón de sueldos fijos. Oficio que fue conocido en Sesión N°06 de fecha 02 de febrero 2009, el cual fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, situación de la cual a la fecha de hoy 27 de abril, no he recibido contestación alguna.
3. Que como dije anteriormente en el oficio AI- 17-2009, esta Auditoría no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el renglón para contratar los Servicios Profesionales de conformidad a lo solicitado por ustedes, ya que lo presupuestado, fue asignado en el renglón de servicios especiales, que si bien permite la

contratación de un profesional, éste queda subordinado a un horario y demás regulaciones administrativas que rigen para el resto del personal, asignación presupuestaria que no permite la contratación de una empresa u organización, con la cual poder hacer los análisis o estudios de calidad.

4. Por otra parte como lo indique en el anterior oficio AI-17-2009, en cuanto a lo relacionado con los estudios de calidad en las obras, se está coordinado con el Ing. Alejandro Navas y el Sr. Carlos Campos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales –LANAME, de la Universidad de Costa Rica, para la cual mediante oficio AI-21-2009, se solicitó la colaboración.
5. Por último está auditoría con fundamento en la Ley General de Control Interno Ley N° 8292, les recuerda que las unidad de Auditoría Interna tienen independencia funcional y de criterio, véase artículo 25 que a la letra dice: “Los funcionario de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa”.

Por lo anteriormente expuesto y con el deseo de poder brindar un servicio de auditoría de calidad, es por lo que nuevamente reitero mi posición en cuanto a mi deber de administración eficiente, eficaz y económica los recursos asignados a esta Auditoría de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Control Interno, no sin antes recordarles que como lo manifesté en el punto 2 de este oficio, estaré esperando la respuesta al oficio AI-06-2009 y así actuar de acuerdo a mi juicio profesional.

La Regidora Viria Salas indica: creo que el Auditor tiene todo el derecho de que doña Teresa le haga la pregunta y que sea respondida, lo que Teresa le dijo fue que él le había mentado al Concejo y él tiene todo el derecho de la respuesta de Teresa.

El Presidente Municipal manifiesta que excepto que la Regidora Teresita Quirós tenga una pregunta diferente a la que él ha formulado puede hacerlo, ya que es el mismo tema.

El señor Auditor Interno indica: no es lo mismo, a mi me interesa si me está haciendo una acusación que la fundamente y lo otro es un cuestionario lo que esta haciendo el señor Presidente, entonces es diferente la respuesta. A ustedes les acabo de entregar y en la primera carátula viene lo que ustedes me habían solicitado; la Auditoría había hecho, como lo establece la norma, la justificación de cómo era lo más idóneo para poder así administrar los recursos de una manera más eficiente y más eficaz y económica, entonces habíamos considerado haciendo la evaluación del riesgo, las autoevaluaciones de la calidad, que lo idóneo es que sean recursos en sueldos fijos; yo hice una solicitud y hasta la fecha no he tenido respuesta. Seguidamente el señor Auditor procede a dar lectura al oficio AI-22-2009, entregado anteriormente a los señores Regidores, y continúa manifestando el señor Chávez Peralta lo siguiente: lo que el Concejo me pidió fue un estudio de calidad, y desde Auditoría hay una cuestión que se llaman las Normas Internacionales de Evaluación de la Calidad, de las que yo les he venido hablando a ustedes que por eso hemos estado planteando los recursos, ¿qué es calidad desde el punto de vista de Auditoría?, eso no puedo decírselos porque soy un ignorante y les voy a decir por qué, porque aquí tengo el CR77, el Programa de Aseguramiento de Calidad del MOPT que eso es ver calidad, no se puede contratar un programa pero en una en servicios profesionales no puedo contratar, al no tener la plata no puedo contratar a una empresa que venga a hacer estudios de calidad, que ahora les voy a exponer que es calidad desde el punto de vista de la 8114, calidad desde el punto de vista de una obra. Hemos tenido dos reuniones con funcionarios de LANAME cuando vinieron acá a San Carlos y no es tan fácil, hay varias modalidades pero quiero aprovechar aquí para otros asuntos. Cuando ustedes aprobaron el presupuesto ordinario y los ocho millones y de acuerdo a una nota de la Contraloría dice que va a ser de acuerdo al Plan de Ejecución que va a aprobar el Concejo, o sea, los dineros yo

no los voy a poder utilizar sin un acuerdo, y eso lo estamos consultando a la Contraloría, porque esto quiere decir que el Auditor no puede hacer los estudios que quiere con esos recursos, solo los que el Concejo diga, entonces hay dependencia funcional de criterio. Yo no se si para algunos es nueva la Circular 8060, yo asumiendo que talvez no la conocían, les puse un documento que habla de que son servicios especiales y servicios profesionales, y lo que dice Dixie Amores está bien, yo lo dije en la Sesión, y yo tengo en servicios especiales ocho millones pero cuando hablamos de una Auditoría de calidad dice que en servicios especiales, y lo tengo en la Circular 8060 que ustedes tienen copia, eso esta regulado desde hace años por la Contraloría que tiene que ver con el objeto del gasto, y dice aquí lo mismo, que los servicios especiales incluyen las remuneraciones al personal técnico administrativo contratado por un período no mayor de un año salvo lo dispuesto en el artículo 118, y esto es más interesante porque esto lo hizo la Contraloría específico a las Municipalidades, porque el 118 dice que a este personal no se le aplica la carrera administrativa, y entonces hasta en eso tengo dudas y ninguno de Recursos Humanos me pudo dar respuesta, por ejemplo, ¿qué es lo que aplica la carrera administrativa? no pueden cobrar anualidades, ¿puede cobrar o no puede cobrar anualidades cuando estamos contratando a una persona ahí fijo?, y él va a decir denme anualidades como a todos los funcionarios de la Municipalidad; los funcionarios de Auditoría por Ley de Control Interno tienen prohibición, entonces no pueden participar en actividades políticas, que no pueden revelar asuntos, que no pueden estar en comisiones, que no pueden ejercer la profesión liberal, y a cambio de eso se paga un 65%, la Administración no sabía si era con prohibición o sin prohibición, en la Contraloría ya hemos ido aclarando un poco el asunto, porque aquí decían que no le aplicaba lo dispuesto en el artículo 118 del Código Municipal, y se realizan trabajos de carácter especial y eventual, deberán ser justificadas de acuerdo a los salarios que aplican a la Municipalidad y pagar al personal fijo y fundamentado en estudios técnicos y planificación y valoración; acuérdense que yo solicité en sueldos fijos y la Administración lo que está diciendo fue lo que había acordado el Concejo, que fue como el Concejo lo dispuso y no como la Auditoría lo pidió, ahí no dice que la Auditoría estaba conforme, más bien recuerden que hay un oficio de mi disconformidad que fue presentado acá cuando se fue el presupuesto a la Contraloría. Hablando con el Ingeniero de la Municipalidad, y hablando con los de LANAME me dicen cuando a mi me dicen en este Concejo, y acatando que yo tengo independencia funcional de criterio, asumo que no es una imposición y que me esta solicitando que valores, porque a mi nadie me ha dicho, leí el acuerdo cuando Tere planteó este y no se decía a que se debía esta solicitud, si había mal uso, si tenía dudas, lo ideal es cuando hacen una solicitud ¿por qué razones me pidió estos dos proyectos si la Municipalidad tienen mil millones de colones, más quinientos millones de los fondos chinos, por qué estos dos proyectos? me gustaría y más adelante lo vamos a ver, pero no es que no he estado trabajando pero es ¿por qué estos dos proyectos, por qué no otros?, y dependiendo el Auditor valora porque ahora yo tengo que modificar mi Plan Anual, y no tenía estudios de la 8114, tengo veinte días para estudios solicitudes del Concejo, pero eran estudios pequeños, vamos porque era una Auditoría de calidad. Cuando el Concejo dice que la Auditoría contrate, a raíz de la moción que presenta Tere, los servicios profesionales para realizar un control de calidad, ustedes saben ¿qué es una Auditoría de control de calidad?, no me imagino, podemos entonces irnos al Reglamento de la 8114 que ustedes tienen copia ahí, yo estoy trabajando esto desde tiempo antes porque en la reunión que hubo en Tabacón con la Contraloría, y que me ayudaran con una Auditoría de calidad de la 8114, y dice el artículo 45: aseguramiento de calidad, las obras que la red vial cantonal deberán contar con un adecuado asignamiento de calidad de conformidad con las especificaciones establecidas, y depende de lo que sea esto es enorme, acorde con las características propias de cada proyecto tales como maquinaria, materia prima, tipo de obras, y otros, según sea la modalidad y ejecución que se utilicen; el aseguramiento de la calidad deberá realizarse de acuerdo a los lineamientos y requisitos que se describen a continuación: contratos por obra, contratos por administración y otra modalidad; en este caso que era por

Administración, dice que corresponderá al Ingeniero responsable designar en cada proyecto, allí ustedes verán que habla del MOPT, lo que quiero decir es que la cantidad y la frecuencia de los ensayos de laboratorio, las mediciones que se incluyen en dicho Plan deberán de tomar en consideración normativa establecida por el MOPT y los ajustes que correspondan de conformidad con las características de los materiales utilizados en requerimientos contractuales, lo que quiero decir es que no puedo contratar, yo planteo al Concejo respóndanme la solicitud mía, ahora, yo no podía contratar, considero y es mi criterio, contratar a un profesional. Hablaba estos días con el Ingeniero, para cuatro proyectos la Unidad Técnica quería hacer este proyecto, dos puentes y dos asfaltados les cuesta veinte millones de colones, y ustedes me dieron cuatro millones para contratar a un Ingeniero, eso es en sueldos fijos, es un muchachito al que voy a poner, es una empresa, yo no tengo un laboratorio, yo no puedo cumplir lo que ustedes me están solicitando con eso, si logro coordinar con LANAME algo y si consigo más recursos para ver que estoy gestionando, yo no estoy cerrado pero lo que quiero decir es que si yo contrato a un muchacho, un Ingeniero, estas son las Normas de Calidad que aplican en la Junta Vial, esto una Auditoría, un muchacho en sueldos especiales en remuneraciones es lo que estoy diciendo, ustedes lo que me pidieron fue un profesional y una Auditoría de calidad, servicios profesionales, servicios profesionales es en servicios y yo considero que ahí si era talvez lo más idóneo que pedir un contrato a LANAME a paquete cerrado a cualquier empresa en una licitación y ellos tienen laboratorios, vieran los carros que tienen especiales para hacer los estudios de compactación, para hacer estudios químicos de laboratorio del asfalto, o sea, lo que yo les estoy diciendo es que yo no puedo cumplir, irresponsable soy, si ustedes me responden la solicitud mía porque yo quería dos personas en sueldos fijos porque hay que empezarlos a preparar porque esta Municipalidad no es la primera vez que va a gastar en asfaltados y puentes, toda la vida vamos a tener que trabajar en esto, entonces cumpliendo con la norma y yo haciendo una Auditoría cumpliendo con lo solicitado por el Concejo, es imposible; ahora, yo contrato a una persona, tengo que capacitarlo, y en que lo voy a capacitar si yo les digo por eso era la justificación, yo necesitaba ampliar los servicios de Auditoría porque yo no tengo la capacidad, con un Ingeniero vamos a desarrollar una Auditoría en esa área de calidad pero de calidad de los materiales y con los laboratorios como lo dice la norma, yo no puedo cumplir, por eso les solicitaba que era en sueldos profesionales porque yo contrato a una empresa, ahora, repito, respóndanme lo que les planteo y yo voy a ver si lo dejan en servicios generales porque yo voy y contrato un muchacho por cinco meses, lo pongo ahí y yo siento que va a ser un fracaso porque yo no tengo laboratorio y él me va a llegar a decir, digamos que de casualidad porque no sabe le aplica la prohibición, si no le aplica son cuatrocientos setenta mil colones de base de salario, si le puedo aplicar la prohibición que eso era la otra disyuntiva, queda en setecientos mil colones más o menos, que esos son los salarios acordes de la Municipalidad, entonces a esa persona le voy a pagar setecientos mil y me va a decir Fernando ¿y los laboratorios, y las muestras, cómo hago todo esto?, el Ingeniero me dice no, usted no va a poder; si yo contrato a una empresa, a LANAME, es paquete cerrado y vamos a ver que puede hacer con cuatro millones de colones porque la otra parte supuestamente era para el área de Informática, a no ser que el Concejo quiera reforzarme y darme más recursos y lo coordinamos hasta con el Ingeniero, con el de la Junta Vial, y hacemos un trabajo de calidad.

El Presidente Municipal le manifiesta al señor Auditor que esta dando mucha justificación pero que hasta el momento no ha dado una respuesta de si se puede o no se puede contratar en servicios especiales para hacer los estudios, ¿si o no?.

El señor Auditor Interno señala: yo puedo contratar en servicios profesionales un profesional pero no puedo garantizarle al Concejo porque es una irresponsabilidad de un trabajo de calidad, no se puede, si puedo contratarlo en servicios especiales pero un trabajo de calidad hay que prepararlo, y les digo que es lo peor, si estuviera en sueldos

fijos el se queda aquí, yo voy a preparar a esta persona y se va a ir, pero resuélvanme la nota y yo veo a ver que hago.

La Regidora Teresita Quirós señala que talvez la Moción no quedó clara pero que cuando se dijo de calidad era la calidad de lo que se estaba poniendo ahí, y que si el Concejo le pidió al señor Auditor una auditoría con eso fue con lo que debió contestar, una auditoría de los materiales que se utilizaron.

La Regidora Viria Salas señala que el problema en la redacción del acuerdo fue ponerle calidad, y que no era que en los dos caminos que se pidió la auditoría hubiera algún problema, sino que era para saber que materiales habían puesto ahí, y le indica al señor Auditor que por qué no contrata a una empresa que haga todo.

El Regidor Carlos Corella le manifiesta al señor Auditor que fue convocado para que explique por qué no utiliza el dinero para hacer los trabajos, que quedó claro que no ha sido notificado y que en el momento en que tenga la notificación de cómo el Concejo varió de profesionales a servicios especiales lo hará, porque no ha sido notificado y que hasta que el señor Auditor no se notificado no puede actuar, y que depende de lo que el señor Auditor razone hoy esta en juego el trabajo de otro funcionario que es Gerardo Esquivel ya que de acuerdo a lo que el Concejo dicte se va a tomar un parámetro, y que cuando se solicita que se intervengan cuatro proyectos el Concejo solo aprueba dos, ya que todo proyecto debe tener un estudio de laboratorio y que esos dos proyectos necesitan un estudio de laboratorio lo cual es muy caro por lo que no alcanzan los ocho millones.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que quiere que el señor Auditor le aclare es si él puede contratar a una empresa para hacer un estudio de calidad con el dinero en servicios especiales o no, o si lo requería en servicios profesionales como era su solicitud; y que en la Sesión anterior ella aclaró que cuando se dijo que el Auditor estaba mintiendo no era así porque en el documento que el Auditor envió al Concejo se habla de servicios profesionales pero que él nunca habló de servicios especiales, y que en el documento que envía la señora Dixie Amores se habla de servicios especiales pero que nunca se habla de lo que el Auditor pidió al Concejo, y que si el Auditor no tiene los recursos para realizar un estudio de calidad que es lo que el Concejo está pidiendo recordaran que ella votó esa moción en contra porque se preguntó que como un Ingeniero va a realizar ese estudio de calidad y que parece que es el mismo problema que el Auditor está exponiendo, y le manifiesta al Presidente Municipal que se cuenta con un tiempo que está establecido en el Reglamento para hacer sus intervenciones, y que no comprende por qué él le esta cortando ese tiempo a los Regidores.

El Presidente Municipal le pregunta al señor Auditor si el puede contratar a una empresa en determinado campo en el rubro donde están ubicados los ocho millones de colones, respondiéndole el señor Auditor que una empresa puede ser una persona jurídica, una empresa, no una persona, una empresa en servicios especiales no se puede contratar, y que la señora Dixie Amores lo decía, señalando el señor Auditor que un profesional si pero que una empresa en servicios especiales no se puede contratar.

El Presidente Municipal le pregunta al señor Auditor que si se pasan los ocho millones de colones a servicios profesionales, puede él contratar a una empresa para que haga ese trabajo, ¿si o no?; manifestándole el señor Auditor que no venía preparado para contestar ese pregunta señalando: yo soy ignorante de esto, y ahora me lo acaba de decir el Ingeniero, para cuatro proyectos se ocupan veinte millones de colones, yo podría dejar pendiente pedir cuanto me costaría para esos dos proyectos, permita hacer un estudio de mercado y pedir una cotizaciones, y que me digan un trabajo de calidad porque eso fue el Concejo el que me lo impuso así.

El Presidente Municipal le indica al señor Auditor que el fue convocado exclusivamente para que respondiera si se podía o no utilizar los recursos y que ha dado una serie de explicaciones que no vienen al caso, y que la inquietud es en que rubro se pueden utilizar los dineros para que se hagan los estudios que se le solicitan.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta que la partida de ocho millones de colones es insuficiente, por lo que para que se realice el trabajo se deben de asignar más fondos.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que el señor Auditor está explicando la diferencia que hay entre varios términos, y que tienen que reconocer que son ignorantes en muchos aspectos porque en la Sesión anterior se dijo que el señor Auditor había mentido y que para decir esas cosas hay que tener cuidado, señala también que en muchas ocasiones no han votado algún tema porque tienen dudas he incluso se sienten ignorantes en muchos aspectos por lo que es importante indagar y prepararse, y que ya hace bastante tiempo el señor Auditor está fundamentando su solicitud, y que en muchas ocasiones se han tenido que revocar cosas por no aceptar que son ignorantes en muchos campos.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado manifiesta que le preocupa cuando se dice que ocho millones no alcanzan para un trabajo específico ya que por una palabra no alcanzan los ocho millones, que el Concejo había propuesto dos estudios pero si no alcanzaba el dinero porque no se hizo uno.

El Regidor Oliver Alpízar señala que la Auditoría hace trabajos por una rutina a base de muestreos con autonomía, trabajos especiales por encargo y que en los trabajos de Auditoría de calidad se tiene que aplicar mucha técnica, y que los trabajos de control de calidad va a tener que hacerlos la Auditoría siempre, por lo que en este asunto en particular el Concejo debe de replantearlo diferente y olvidarse de los ocho millones, planteando formalmente una nueva proyección como una labor que la Municipalidad va a continuar haciendo permanentemente, presentando el Auditor un presupuesto de acuerdo a su Plan de Trabajo.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez manifiesta que si la Municipalidad de San Carlos fuera corrupta o ineficiente, o que los recursos no se utilizan bien y no hay productividad en los proyectos, todo esto estaría bien, pero los Síndicos y los dirigentes comunales son los mejores testigos de que todo se está haciendo bien, por lo que no entiende la necesidad de tener funcionarios a tiempo completo cuando se ve que las cosas se están haciendo bien; también le manifiesta al señor Auditor que quisiera saber cuántas horas habrá invertido para producir la gran cantidad de documentos que ha presentado y cuántas horas habrá gastado para justificarle al Concejo pudiendo invertir todo ese tiempo en cosas que son verdaderamente importantes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no están cuestionando la palabra calidad de la que tanto se ha hablado, y que gracias a Dios el señor Auditor respeta las leyes y los acuerdos del Concejo que le indicó que eran dos informes y no uno los que tenía que hacer, que le queda claro que el señor Auditor no mintió, y solicita que quede claro que lo que la Comisión de Hacienda vio y acordó con la mayoría de los votos del Concejo Municipal, según el señor Auditor no se le ha notificado, y solicita al señor Auditor que lo manifieste nuevamente, señalando que fue hace bastante tiempo que ese Concejo aprobó ese Informe, que con relación al LANAME, hace bastante tiempo se había presentado una Moción para que con los recursos que la Municipalidad da al LANAME se hiciera un convenio con ese laboratorio, Moción que fue rechazada; también solicita que con relación a lo del señor Gerardo Esquivel, la semana pasada el

señor Alcalde dijo en la Sesión que lo que se hiciera con el señor Auditor se haría con el señor Gerardo Esquivel por haber dado información que no era del todo cierta, y le indica al señor Edgar Rodríguez que en una ocasión le rechazaron un informe señalando que ellos no eran técnicos, y tenían razón, por lo que ella se pregunta ¿los Síndicos son técnicos?, indicando que puede ser que se vean las cosas muy bonitas pero no pueden dar fe a ciencia cierta de que los trabajos que la Municipalidad de San Carlos hace son de calidad, ya que para decir eso se necesitan estudios de calidad.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado, presenta una Moción de Orden a fin de que se de por concluido el presente tema, y que únicamente se presenten las conclusiones del señor Auditor.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, por lo que se da por concluida la discusión del tema, únicamente a la espera de las conclusiones del señor Auditor Interno. (Cinco votos a favor de los Regidores Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Javier Picado, y Gerardo Salas; y cuatro votos en contra).

El señor Auditor Interno manifiesta: como les justifiqué, yo como Auditor Interno, Gerente de Auditoría, consideraba que los recursos eran en sueldos fijos para poder preparar a la persona y espero la respuesta que no he tenido para actuar, lo que quiero saber es si me van a dar los recursos como se los solicité, les aclaré que yo no puedo contratar a una empresa en el renglón de servicios generales, lo que solicité en la primera ocasión fue una plaza en sueldos fijos y lo que pido es que me den repuesta a esa solicitud, si sale el Informe, lo que no sabemos es si va a ser de calidad, esa es una, la solicitud mía, y la otra es explicándoles y he insistido en que ustedes me respondan, que ustedes decidan al final y después yo veré a ver que hago, pero necesito la respuesta de ustedes para ver que hago de acuerdo a lo que me están solicitando, en servicios especiales vamos a ver si contratan y meter un muchacho en Informática, talvez, para que haga una Auditoría en Informática de calidad, y en seis meses o cuatro meses voy a ver que me hace porque voy a tener que prepararlo, capacitarlo y después se va a ir, y chará plata, chará recursos, es desperdiciar los recursos porque la Ingeniería en sistemas va a seguir haciendo Auditorías en sistemas, y si yo metiera a una persona en servicios especiales, no a una empresa para que venga a hacer una Auditoría de calidad, a una persona, yo no tengo los conocimientos para formarlo, para prepararlo, necesitaré capacitarlo y después esa persona en cinco meses o seis meses se va a ir, no puedo garantizar que vaya a hacer un trabajo de calidad y gestionaré como lo capacito porque los recursos no están de acuerdo a mis necesidades sino a como fueron impuestas al Departamento de Auditoría.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

ESCUELA LAS BRISAS DE VENECIA

Mario Rodríguez Salas.....Céd..... 2-393-299

ESCUELA SAN CAYETANO DE VENECIA

Guiselle Quirós Sandoval.....Céd..... 2-396-329
Guiselle Méndez Mairena..... 2-523-759
Lilliana Arroyo Quirós..... 2-508-694
Virginia Arias Arias..... 1-519-482
Dóris Ovares Rodríguez..... 2-479-952

ESCUELA GONZALO MONGE BERMUDEZ DE PITAL

Rosita Rojas Araya.....Céd..... 2-376-668

LICEO LA TIGRA DE SAN CARLOS

Zaire María González Cruz.....Céd..... 2-422-988

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE SAN JOSE DE CUTRIS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 04 DE MAYO DEL 2009.--
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA DURANTE LOS DIAS 02 Y 03 DE MAYO DEL 2009.--

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que **los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.** Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una Moción de Orden mediante la cual solicita conocer las razones por las cuales no se le ha hecho llegar al señor Auditor por parte de la Secretaría, de la respuesta a la consulta hecha por él, ya que eso fue visto hace mucho tiempo por el Concejo.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez de conocer las razones por las cuales la Secretaría no le ha hecho llegar al señor Auditor la respuesta a la consulta planteada por él, la cual ya fue vista por el Concejo Municipal. Votación unánime.

La Secretaria del Concejo Municipal, solicita que se le otorgue tiempo para buscar el recibido de la nota que debió de entregarse al señor Auditor Interno.

NOTA: Al ser las 17:00 horas, el Presidente Municipal decreta un receso de diez minutos.

La Licenciada Alejandra Bustamante Segura, manifiesta que el acta número veintiuno del Concejo Municipal en la cual se vió el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en donde se da respuesta al señor Auditor, no ha sido vista ni aprobada por el Concejo, sino hasta en la presente Sesión.

ARTÍCULO No. 06. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la Regidora Norma Quirós, a fin de que realice varias gestiones fuera de la Municipalidad relacionadas a un proyecto que se realiza en su comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VIII. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 07. Licitación Abreviada 2009LA-000017-01 para la Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal.--

Se recibe oficio DPCA-0217-2009 de fecha 27 de abril del 2009, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000017-01, para la **“Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal”**.

Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Señor Luis Carlos Corella Retana, Encargado Operativo de Acueductos.

Sección 1.02 Justificación de la Procedencia de la Compra

Con el fin de mantener al 100% libre de fugas toda la red de distribución del acueducto, se deben de colocar válvulas reguladoras de presión de 4” con sus respectivos

accesorios (válvulas de compuerta y alivio, strainer, manómetros etc.) se deben colocar en los lugares donde se han tenido más problemas con presiones altas en la red, tales como: Urb. Selva Verde, Barrio el Campo, Barrio el Carmen, Urb. Coocique I y II, Urb. Lomas del norte.

Sección 1.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en los siguientes Códigos Presupuestarios: 5-02-06-05-01-99, 5-02-06-02-04-01, 5-02-06-02-03-01, 5-02-06-02-03-06

Sección 1.04 Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Señor Luis Carlos Corella Retana, Encargado Operativo de Acueductos.

Sección 1.05 Descripción de los Materiales solicitados

ITEM 1

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	6	Und	Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125.
2	6	Und	Válvula de compuerta de 4", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.
3	6	Und	Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada.
4	1	Und	Válvula de compuerta de 10", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.
5	6	Und	Strainer de hierro fundido de 4", modelo tf, bridado.
6	30	Und	Manómetros de glicerina, 0-200 psi.
7	7	Und	Cubre válvulas con tapa , hierro fundido, 190 mm fss(grande)
8	6	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 4"
9	1	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 10"

Sección 1.06 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.07 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0136-2009 del 17 de Marzo del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Amanco Tubo Sistemas de Costa Rica		
Hidro Rymca	X	X
R y R Ferretería Florencia S.A.	X	X
Servicios Asahi S.A.	X	
Tubocobre S.A.	X	X
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.		
El Colono San Carlos		

Artículo II. OFERTAS:Sección 2.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 27 de Marzo del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveduría Municipal), Cynthia Sánchez Esquivel (Proveduría Municipal), Roy Abarca Acuña (R y R Ferretería Florencia S.A.), Eduardo Troyo Zavaleta (Tubocobre S.A.), Allan Cordero Meza (Hidro Rymca S.A.).

Sección 2.02 OFERTAS RECIBIDAS:**(a) OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA TUBOCOBRE S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Und	Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125.	¢ 841.455.00	¢ 4.207.275.00
2	6	Und	Válvula de compuerta de 4", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.	¢ 76.755.00	¢ 460.530.00
3	6	Und	Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada.	¢ 553.870.00	¢ 3.323.220.00
4	1	Und	Válvula de compuerta de 10", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.	¢ 282.410.00	¢ 282.410.00
5	6	Und	Strainer de hierro fundido de 4", modelo tf, bridado.	¢ 35.970.00	¢ 215.820.00
6	30	Und	Manómetros de glicerina, 0-200 psi.	¢ 5.000.00	¢ 150.000.00

7	7	Und	Cubre válvulas con tapa , hierro fundido, 190 mm fss(grande)	¢ 27.745.00	¢ 194.215.00
8	6	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 4"	¢ 18.460.00	¢ 110.760.00
9	1	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 10"	¢ 40.395.00	¢ 40.395.00

TOTAL: 8.984.625.00

(b) OFERTA Nº 2

LA EMPRESA HIDRO RYMCA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Und	Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125.	¢ 707.940.00	¢ 4.247.640.00
2	6	Und	Válvula de compuerta de 4", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.	¢ 120.255.00	¢ 721.530.00
3	6	Und	Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada.	¢ 490.000.00	¢ 2.940.000.00
4	1	Und	Válvula de compuerta de 10", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.	¢ 451.470.00	¢ 451.470.00
5	6	Und	Strainer de hierro fundido de 4", modelo tf, bridado.	¢ 200.000.00	¢ 1.200.000.00
6	30	Und	Manómetros de glicerina, 0-200 psi.	¢ 6.958.00	¢ 208.740.00
7	7	Und	Cubre válvulas con tapa , hierro fundido, 190 mm fss(grande)	¢ 33.615.00	¢ 235.305.00
8	6	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 4"	¢ 31.250.00	¢ 187.500.00
9	1	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 10"	¢ 100.000.00	¢ 100.000.00

TOTAL: 10.292.185.00

(c) OFERTA Nº 3

LA EMPRESA R Y R FERRTERIA FLORENCIA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Und	Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125.	¢ 815.131.00	¢ 4.890.786.00
2	6	Und	Válvula de compuerta de 4", de vástago fijo (nrs), hierro fundido,	¢ 138.293.25	¢ 829.759.50

			bridada, awwa.		
3	6	Und	Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada.	¢ 563.500.00	¢ 3.381.000.00
4	1	Und	Válvula de compuerta de 10", de vástago fijo (nrs), hierro fundido, bridada, awwa.	¢ 519.905.00	¢ 519.905.00
5	6	Und	Strainer de hierro fundido de 4", modelo tf, bridado.	¢ 230.000.00	¢ 1.380.000.00
6	30	Und	Manómetros de glicerina, 0-200 psi.	¢ 9.741.20	¢ 292.236.00
7	7	Und	Cubre válvulas con tapa, hierro fundido, 190 mm fss(grande)	¢ 40.350.00	¢ 282.450.00
8	6	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 4"	¢ 35.935.00	¢ 215.610.00
9	1	Und	Juego de accesorios pvc para válvula de 10"	¢ 120.000.00	¢ 120.000.00

TOTAL: 11.911.746.50

Artículo III. Fundamento Técnico y legal:

Con base al oficio ACU-105-2009, emitido por el Señor Luis Carlos Corella Retana, Encargado Operativo de Acueductos, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

Línea	Criterio técnico		
	Tubocobre	Hidro Rymca	Ferretería Florencia
1	No cumple	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cumple	Cumple	Cumple
4	Cumple	Cumple	Cumple
5	Cumple	Cumple	Cumple
6	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cumple	Cumple	Cumple
8	Cumple	Cumple	Cumple
9	Cumple	Cumple	Cumple

➤ Estudio de Precio:

- La oferta económica presentada por Tubocobre S.A., Hidro Rymca S.A. y R y R Ferretería Florencia S.A. esta dentro del rango de precio aceptable.

➤ Estudio Técnico:

- La oferta presentada por Rymca S.A. y R y R Ferretería Florencia S.A. cumplen con los criterios técnicos solicitados en el Cartel Licitatorio.
- La oferta presentada por Tubocobre S.A. cumple con los criterios técnicos solicitados en las líneas 2, 3,4,5,6,7,8 y 9 del Cartel Licitatorio; la línea 1 de dicha oferta no cumple técnicamente, ya que las válvulas ofertadas no poseen doble

cámara como se solicitó en el Cartel Licitatorio 2009LA-000017-01, motivo por el cual dicha línea no será evaluada.

Encuentra su fundamento en lo estipulado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; que en lo que interesa indica:

Artículo 83: Estudio de Admisibilidad de Ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

Serán declaradas fuera del concurso, las que incumplan aspectos esenciales de las bases de la licitación o sean sustancialmente disconformes con el ordenamiento jurídico.

Artículo IV. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas con base en la siguiente tabla y los parámetros descritos a continuación, resultando adjudicataria la oferta que acumule la mayor cantidad de puntos en cada uno de los ítems ofertados.

Parámetro	Puntos
Precio	100
TOTAL	100

Ponderación:

La oferta más conveniente para la Municipalidad, será la que obtenga mayor puntaje, cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones solicitadas en el presente cartel.

PRECIO (100 puntos)

Asignar el mayor puntaje 100(cien puntos) a la oferta que presente menor precio.

$$P = \left(\frac{PM}{PO} \right) X 100 \text{ Puntos}$$

Donde:

P = Puntos obtenidos en el rubro de Precio

PM = Precio menor de las ofertas recibidas

PO = Precio de la oferta a evaluar

Artículo V. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

Se adjunta

Artículo VI. Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 30 de Marzo del 2009 y finaliza el 20 de Abril del 2009.

Ampliación del plazo de adjudicación:

Dado que se tomo mucho tiempo en el análisis técnico de las ofertas, es necesario ampliar el plazo, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que el nuevo plazo se vence el día 13 de Mayo del 2009

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Artículo VII. Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 7.187.640.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.
- Compra para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 7.187.640.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.
- Adjudicación para el oferente **Tubocobre S.A.** por la suma de ¢ 1.454.130.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **Tubocobre S.A.** por la suma de ¢ 1.454.130.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1:

- Adjudicación para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 7.187.640.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **Hidro Rymca S.A.** por la suma de ¢ 7.187.640.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.

Inciso 2:

- Adjudicación para el oferente **Tubocobre S.A.** por la suma de ¢ 1.454.130.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.
- Compra y pago para el oferente **Tubocobre S.A.** por la suma de ¢ 1.454.130.00 (siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cuarenta colones netos), por la compra de 6 Válvula Hidráulica reductora de presión de 4", serie 700, modelo 720, dos cámaras, Hierro Fundido, Bridada Clase 125 de la línea 1 y 6 Válvula hidráulica de alivio rápido de 2", modelo 73q, serie 700, tipo Angulo, hierro fundido, bridada de la línea 3 de la **Licitación Abreviada 2009 LA-000017-01. "Compra de Válvulas Reductoras de Presión y Accesorios para el Departamento de Acueducto Municipal"**.

Inciso 3:

- Autorizar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.

ARTÍCULO No. 08. Lectura y aprobación del Acta N° 21-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 21-2009.

La Regidora Viria Salas indica: Alejandra, no quiero que tome esto mal, es que yo no entiendo, cuando le traen aquí a uno un Informe de Comisión nosotros lo votamos, la Comisión de Hacienda nosotros nos reunimos y hacemos una votación, y aquí también se vota y no esta la votación, ya ahora le entiendo a usted porque usted no lo pudo hacer, es que no hay votación, no es que lo estoy tomando como persecución, es que yo le entiendo ya porque usted no se lo dio al señor Auditor, si hubo votación y si estaba en firme, y si se podía hacer.

La Secretaria del Concejo manifiesta que esta acta no pudo ser vista la semana pasada porque se presentó un problema con el sistema de cómputo, y que efectivamente la votación de ese Informe se dio, quedando tres votos en contra de los Regidores Carlos Corella, Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría, y seis votos a favor.

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 21-2009, así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 09. Lectura y aprobación del Acta N° 22-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 22-2009.

La Regidora Viria Salas señala: donde dice que yo renuncie a la Comisión de Cultura, antes de eso yo le dije algunas cositas al señor Alcalde, Alfredo Córdoba, y veo que no viene en actas, a la hora que yo renuncio eso se ve como escueto, donde yo renuncio no esta la conversación entonces se ve como escueto, como que yo me salí del camino, y tenía que venir lo que yo le dije al señor Alcalde para que quede porque yo salgo de la Comisión, no porque no trabajo sino porque tenía un problema personal.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: ya yo de ese tema hablé con don Gerardo Salas, es con respecto al acuerdo que se tomó acá en cuanto a La Cascada, ya yo estuve averiguando con el Licenciado Armando Mora, y lo que yo me temía fue así, ese acuerdo es totalmente improcedente, inclusive hablaba con la Licenciada Alejandra Bustamante y me decía lo mismo, lo que yo quiero es que ese acuerdo se revoque porque con el simple hecho de que esa Comisión se reúna para ese tema, estamos en un problema de legalidad, lo mejor aquí es cortar por lo sano y para evitarnos cualquier tipo de problemas es mejor que ese acuerdo sea revocado, y que el señor siga con su debido proceso e imagino que en algún momento eso va a llegar al Concejo, entonces ahí si vamos a decidir si se nombra a una Comisión.

El Presidente Municipal manifiesta que él también consultó este tema con el Licenciado Armando Mora quien le manifestó que esto es un asunto administrativo, y que lo único que se podría hacer es que esa Comisión es que revise si el procedimiento que hizo la Administración esta correcto o no, una vez que le llegue al Concejo.

SE ACUERDA:

Revocar el acuerdo N. 10 del acta N. 22 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 20 de abril del 2009, mediante el cual se nombra una Comisión para que investigue la supuesta negativa de la Administración Municipal en el otorgamiento de un ampliación a una patente comercial solicitada por el señor Marvin Castro Miranda, propietario del Restaurante La Cascada ubicado en el distrito de Fortuna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 22-2009, así como los comentarios indicados anteriormente.

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, el cual a continuación se detalla:

NOTA: Al ser las 17:37 horas se retiran de la Sesión el Presidente Municipal y la Regidora Viria Salas, ocupando sus curules los Regidores Luis Evelio Segura y Dora Alicia Araya.

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se reciben Informes Económicos de Ingresos y Egresos del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, así como los Estado Financieros del I Trimestre del 2009, emitidos por el Departamento de Contabilidad Municipal. **SE RECOMIENDA: Trasladar los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, así como los Estado Financieros del I Trimestre del 2009 a la Comisión Municipal de Hacienda para su respectivo análisis.**
2. Se recibe nota emitida por un grupo de vecinos de Juanilama de Pocosol, mediante la cual informan del grave problema que tienen con el puente sobre el río Pocosol que se encuentra en el camino denominado Chambacú- Gutiérrez, ya que el mismo se encuentra en pésimas condiciones y el paso de vehículos es prácticamente imposible, significando un mayor costo en tiempo y dinero para quienes viven en el lugar, por lo que solicitan la intervención del camino anteriormente indicado. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia de la presente nota a la Administración Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada.**
3. Se recibe nota emitida por la señora Roxana Quesada Sánchez, vecina de Ciudad Quesada, mediante la cual solicita la donación en el Cementerio Municipal del derecho en donde descansan los restos del señor Luis Paulino Porras, autor del Himno a San Carlos, dado que en caso de ser factible dicha donación, un grupo de ciudadanos se encargarían de hacer su bóveda, ya que su lápida pasó a ser olvidada. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia de la presente nota a la Administración Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada.**
4. Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo de La Unión de Monterrey, mediante la cual ponen en conocimiento el Plan de Trabajo de esa Asociación, y solicitan colaboración para poder cumplir con los objetivos de dicho Plan de Trabajo. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia de la presente nota a la Administración Municipal para su conocimiento.**
5. Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante la cual comunican el cronograma de las fechas de reuniones ordinarias de dicho Concejo de Distrito. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
6. Se recibe nota emitida por el director del Centro Educativo de Atención Prioritaria de Cedral de Ciudad Quesada, mediante la cual agradecen la donación de

material didáctico para dicha institución. **SE RECOMIENDA: Tomar nota, y remitir copia de la presente nota al Departamento de Enlace Comunal.**

7. Se recibe oficio JVC-08-2009 emitido por la Junta Vial cantonal, mediante el cual comunican que dicha Junta en su Sesión Ordinaria realizada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal el viernes 17 de abril del 2009, mediante acta N. 03, artículo N. 03, inciso N. 02, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N. 02 del año 2009, correspondiente a la Ley 8114. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

NOTA: Al ser las 17:42 horas se reintegra a la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul.

8. Se recibe oficio A.M.-0237-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan oficio C/g/09-18.- de la Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados Vendedores de Lotería y Servicios Múltiples, mediante el cual solicitan autorización de espacios para que los asociados domiciliados en San Carlos vendan loterías tradicionales y electrónicas, todo esto a fin de que dicha gestión sea analizada por la Comisión de Asuntos Sociales. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia del oficio A.M.-0237-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, así como de la documentación que se adjunta a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, para su respectivo análisis.**
9. Se recibe oficio A.M.-0216-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan para su análisis y aprobación el Reglamento de facilidades para capacitación y becas de los y las colaboradoras y colaboradores de la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Trasladar el Reglamento de facilidades para capacitación y becas de los y las colaboradoras y colaboradores de la Municipalidad de San Carlos, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis.**
10. Se recibe nota emitida por el Concejo de Distrito de La Palmera, mediante el cual informan el nombre de los estudiantes de ese distrito beneficiados con los materiales escolares entregados por la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota, y remitir copia de la presente nota al Departamento de Enlace Comunal.**

SE ACUERDA:

Aprobar las recomendaciones dadas por la Secretaria del Concejo Municipal en el Informe de Correspondencia anteriormente indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Comisión Especial encargada de la compra del terreno para reubicar la Feria del Agricultor.--

Se recibe Informe de fecha 23 de abril del año en curso, el cual a continuación se detalla:

La Comisión especial de compra de tierra para la reubicación de la Ferias del Agricultor reunida el 27 de Abril del 2009 recomienda que el Concejo Municipal autorice recibir por parte de la Dirección General Administrativa y Financiera del MAG la partida específica que este Ministerio aprobó a las ferias del agricultor.

Atentamente,

Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Auristela Saborío Arias, Javier Armando Picado Arce, Ricardo Rodríguez Delgado.

Se adjunta al presente Informe, el anteproyecto de transferencia para la compra del terreno para la Feria del Agricultor, el cual se detalla:

ANTEPROYECTO TRANSFERENCIA PARA LA COMPRA DEL TERRENO PARA LA FERIA DEL AGRICULTOR

ANTECEDENTES

Como parte de las políticas de fortalecimiento del gobierno Central de la República, y en un afán por brindar un mayor fortalecimiento de las nuevas políticas alimentarias, se están transfiriendo recursos con el fin de generar una renovación dentro de la estructuras denominadas Ferias Del agricultor, cuya gran mayoría se encuentra administrada por los centros agrícolas cantonales de las diferentes regiones. En el caso del Cantón de San Carlos esta actividad se encuentra administrada por el Comité Ferias del Agricultor, al igual que muchas otras en el país padece de las condiciones optimas que brinden un espacio apropiado tanto para el agricultor para el mercado de sus productos, como a los ciudadanos que llegan hasta el lugar a realizar sus compras.

El esfuerzo que se quiere realizar, pretende utilizar los recursos provenientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería e incluidos en la ley de presupuesto Nacional N° 8691, publicada en el alcance N° 56, del 31 de diciembre del 2008, con el fin de introducir mejoras sustanciales en la ubicación de la Feria en aspectos tales como ubicación, limpieza, seguridad, espacio para parqueo, mobiliario para la colocación de los productos y condiciones de inocuidad para estos. Para el desarrollo de estas ideas la municipalidad de San Carlos pretende apoyar al comité Ferias del agricultor en la compra del terreno para la nueva ubicación de la Feria, con el fin de generar las condiciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos.

Al amparo del reglamento Ferias del Agricultor (decreto ejecutivo N°25659-MAG 18 de Noviembre 1996)y en coordinación con el consejo Nacional de Producción, se creó un 19 de diciembre de 1997 la Feria del Agricultor Ciudad Quesada. La Feria del Agricultor es considerada una feria estable según los integrantes de la Asociación de Productores Agropecuarios Feria del Agricultor Ciudad Quesada APAFECQ, en esta participan 29 productores, y la participación es exclusiva para agricultores y productores, no permitiendo así el acceso a intermediarios.

Relación con plan estratégico Municipal

La Municipalidad de San Carlos en su plan anual ajustado presupuesto ordinario 2009

Planificación estratégica Plan de desarrollo Municipalidad de San Carlos

Área estratégica	Objetivo y/o mejora	Descripción	Actividad
Infraestructura y equipamiento	Reubicar la feria del agricultor en Ciudad Quesada	Gestión estudio para ubicar la feria del agricultor	Mercado, plazas y ferias

Objetivo General

Crear un centro de comercialización moderno de productos agropecuario que ofrezca condiciones adecuadas para el intercambio directo y justo entre los productores y consumidores en función de la calidad, precios, comodidad e higiene.

Objetivos específicos:

- Construir una infraestructura moderna para el desarrollo de la Feria del Agricultor, considerando los lineamientos generales para la instalación y funcionamiento de una feria.
- Brindar un canal de comercialización directa de los productores y consumidores de productos agropecuarios y agroindustria.
- Brindar las condiciones fitosanitarias en la operación de la feria.
- Ofrecer condiciones de comodidad e higiene en la comercialización de los productos agropecuarios.
- Eliminar los desechos sólidos, inseguridad ciudadana y congestión vial del centro de la ciudad.
- Generar fuentes de trabajo y contribuir con el desarrollo económico y social.
- Unificar dos de las ferias del agricultor existentes en Ciudad Quesada.

Justificación del proyecto

La naturaleza del proyecto consiste en la construcción de una nueva alternativa para el desarrollo de la Feria del Agricultor, que permita facilitar los medios de intercambio comercial y el aumento de los participantes, de manera que se cumpla con los lineamientos respectivos en cuanto a la infraestructura e higiene, promoviendo de esta manera el crecimiento de la región con miras a prepararnos a los procesos de globalización y apertura, esto considerando que actualmente la feria se encuentra operando en un lote prestado por la municipalidad de San Carlos y el día de la plaza se desarrolla en instalaciones consideradas inadecuadas por el Ministerio de Salud para la conglomeración de personas.

El desarrollo del proyecto producirá una serie de efectos positivos, como lo es el desarrollo y crecimiento económico de la región debido a que se pretende establecer condiciones de comodidad que permitan una mayor interacción entre el consumidor final y los productores, mayor participación de consumidores y agricultores lo que motiva el crecimiento de las actividades agrícolas, avícolas, artesanales y similares, aumentando así las relaciones comerciales, la generación de empleo y la capacidad adquisitiva de la población. Además de contribuir con el ordenamiento sanitario, vial y estético del centro de la ciudad.

Descripción del proyecto:

El proyecto pretende crear la infraestructura adecuada para el desarrollo de la Feria del Agricultor en instalaciones bajo techo, espaciosas, y diseñadas bajo el concepto de modernización, utilizando el equipo y las tarimas adecuadas para el manejo y comercialización de los productos agrícolas, distribución por área de los diferentes productos, adecuado parqueo tanto para los productores como para los consumidores, parada de buses y taxis así como para el adecuado manejo de los desechos.

Área de influencia:

La zona de influencia del proyecto beneficia a una población constituida por la siguiente población:

Barrio: San Martín, La Cruz, Baltazar Quesada, Santa Fé, San Roque, Lourdes, San Pablo, El Carmen, Los Ángeles, Coocique, Gamonales, Las Mercedes.

Beneficiarios directos:

Con este proyecto se beneficiarían 120 familias de productores que asisten tanto a las ferias del agricultor, como al día de la plaza, con una posibilidad de crecimiento en el mediano y largo plazo a medida que se ordena la comercialización y se emplea el servicio.

Beneficiarios indirectos:

Al Concentrar ambas actividades de mercadeo, también los beneficiarios indirectos incrementan sus ganancias ya que aumentan las condiciones de crecimiento que realizan las labores de limpieza, transporte, acarreo de taxis y el comercio ubicado alrededor de la feria.

Lote propuesto para la construcción de la nueva Feria del Agricultor para Ciudad Quesada.

Ejecución:

Como primera etapa, ineludible y de obligatorio cumplimiento, se encuentra la compra o adquisición del mismo.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a aceptar la partida específica que la Dirección General Administrativa y Financiera del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), destinó para las Ferias del Agricultor. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 17:45 horas, se reintegra a la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, ocupando su curul nuevamente.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Especial Municipal encargada de proyectos de habitacionales.--

Se recibe Informe, el cual se detalla a continuación:

AL SER LAS 09:50 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DEL 2009, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL DE PROYECTOS HABITACIONALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: MARCELA CESPEDES ROJAS, LIGIA RODRIGUEZ VILLALOBOS, TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ, LICENCIADO JIMMY SEGURA RODRIGUEZ, WILBERTH ROJAS CORDERO, Y EL ARQUITECTO ERWIN CASTILLO ARAUZ.

Se reúne la presente Comisión con el fin de analizar el documento emitido por el señor Wilberth Rojas, relacionado con las "Normas para la tramitación y aprobación de Proyectos Habitacionales en el cantón de San Carlos".

Durante la presente reunión se toman en cuenta algunos puntos:

- Falta información sobre las Plantas de Tratamiento.
- La Municipalidad no debe aceptar obligatoriamente el proyecto presentado, aunque este tenga los vistos buenos de las otras instituciones.
- Se propone un análisis de la Unidad Técnica Municipal antes de aprobar el proyecto, para que se determine el tipo de asfaltado que este debe tener.

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Modificar los siguientes puntos del documento analizado anteriormente:

Punto 2:

- Lo que decide el tipo de terminado de las calles, con excepción de las que han sido declaradas de bien social, van a ser los criterio técnicos dados por la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.
- Eliminar el punto del documento que dice que no se permiten las Plantas de Tratamiento, ya que el que solitita plantas de tratamiento es el A y A, no la Municipalidad.

Punto 5:

- No se debe remitir el proyecto al Concejo Municipal nuevamente.

Punto 12:

- Debe existir una garantía real que represente el doble del monto faltante, dando como plazo máximo un año para la conclusión de las obras.

2. Todos los demás puntos quedan tal y como fueron presentados.

Se da por concluida la presente reunión al ser las 10:45 horas.

SE ACUERDA:

Acoger las recomendaciones dadas por la Comisión Especial Municipal con relación al documento elaborado por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, sobre Normas para la tramitación y aprobación de Proyectos Habitacionales en el cantón de San Carlos, recomendaciones que a continuación se detallan:

1. Modificar los siguientes puntos del documento analizado:

Punto 2:

2. Lo que decide el tipo de terminado de las calles, con excepción de las que han sido declaradas de bien social, van a ser los criterio técnicos dados por la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.
3. Eliminar el punto del documento que dice que no se permiten las Plantas de Tratamiento, ya que el que solitita plantas de tratamiento es el A y A, no la Municipalidad.

Punto 5:

- No se debe remitir el proyecto al Concejo Municipal nuevamente.

Punto 12:

- Debe existir una garantía real que represente el doble del monto faltante, dando como plazo máximo un año para la conclusión de las obras.

- Todos los demás puntos quedan tal y como fueron presentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Regidora Ada Luz Chavarría, con relación al nombramiento en comisión de los 22 y 23 de abril del año en curso.--

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que estuvo nombrada en Comisión para asistir a una capacitación del Patronato Nacional de la Infancia, que dicha capacitación iniciaba a las siete de la mañana y finalizaba a las cinco de la tarde, señala que estuvieron presentes FUNDECOCA y el Ministerio de Trabajo, y que dicha capacitación iba enfocada en las estrategias para la eliminación del trabajo peligroso en las personas adolescentes de las zonas rurales, que además se vieron otros temas relacionados con las competencias, en la inspección del trabajo y buenas prácticas

para jóvenes de entre quince y diecisiete años, leyes y reglamentos para poder diferenciar entre lo que es actividades formativas y explotación en los niños; manifiesta que les hablaron de la obligación que tiene el Concejo Municipal de tener una base de datos donde se tenga registrado lo que son los niños y adolescentes trabajadores que laboran en las calles, también le manifestaron los funcionarios del Ministerio de Trabajo que les interesa venir al Concejo Municipal para hacer una presentación ya que es parte de la responsabilidad de la Municipalidad que exista esa base de datos, ya que sin ella no se puede trabajar.

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de asignación de un vehículo destinado para el traslado de personas fallecidas (morguera) para la zona norte.--

Se recibe Moción de fecha 27 de abril del 2009, emitida por la Regidora Teresita Quirós, la cual se detalla a continuación:

La suscrita, Teresita Quirós Gutiérrez, en mi calidad de Regidora del Concejo Municipal de San Carlos, presento para su consideración la siguiente Moción: debido a que la Zona Norte es una de las zonas del país con mayor población, y los índices de muertes violentas van en aumento, se solicita remitir nota al Licenciado Jorge Rojas Vargas, Jefe del Organismo de Investigación Judicial, mediante la cual se le pida estudiar la posibilidad de asignar para esta zona un vehículo destinado para el traslado de personas fallecidas (morguera), ya que los cuerpos de estas personas pasan muchas horas en espera de ese transporte, lo que implica alargar el sufrimiento familiar. Igualmente, se solicita la asignación de una nueva plaza de médico forense para el II Circuito Judicial de Alajuela, Sede San Carlos, a fin de que las autopsias puedan ser realizadas en este cantón, sin necesidad de trasladar a los fallecidos hasta el Complejo Médico Forense en San Joaquín de Flores, Heredia, siempre y cuando la ley lo faculte.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción presentada por la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, de remitir nota al Licenciado Jorge Rojas Vargas, Director del Organismo de Investigación Judicial, mediante la cual se le pida estudiar la posibilidad de asignar para la Zona Norte un vehículo destinado para el traslado de personas fallecidas (morguera), ya que los cuerpos de estas personas pasan muchas horas en espera de ese transporte, así como la asignación de una nueva plaza de médico forense para el II Circuito Judicial de Alajuela, Sede San Carlos, a fin de que las autopsias puedan ser realizadas en este cantón, sin necesidad de trasladar a los fallecidos hasta el Complejo Médico Forense en San Joaquín de Flores, Heredia, siempre y cuando la ley lo faculte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Viria Salas y Dora Hidalgo).-

CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO No. 15. Nombramiento de los nuevos integrantes en las Comisiones Municipales de Cultura, Asuntos Jurídicos, y Asuntos Sociales.--

El Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Asuntos Culturales estará conformada por las Regidoras Teresita Quirós, Norma Quirós, Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, y Ana Leticia Estrada; que la Comisión de Asuntos Sociales la conformarán los Regidores Javier Picado, Ana Leticia Estrada, Teresita Quirós, Dora Hidalgo, y Luis

Evelio Segura; y por último, la Comisión de Asuntos Jurídicos será integrada por Adolfo Berrocal, Luis Evelio Segura y Javier Picado.

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de pronunciamiento con relación a las concesiones de aprovechamiento de agua del Parque Juan Castro Blanco.--

Se recibe oficio A.M.-0229-2009 de fecha 16 de abril del año en curso, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En relación con el oficio en donde se nos solicita informar al Concejo, sobre la solicitud de pronunciamiento que hace el Departamento de Aguas del MINAET por gestión de nulidad y caducidad de la concesión de aprovechamiento de aguas de SUA Forjadores del Futuro, me sirvo indicarle lo siguiente:

- El tema, es un aprovechamiento de aguas para parceleros de un grupo denominado Forjadores del Futuro del Cantón de Alfaro Ruiz.
- En su oportunidad, varias instituciones, especialmente Coopelesca, efectuó la gestión de dicha nulidad, que luego, se llega a una conciliación.
- La concesión ya está para vencimiento, y el MINAET pide nuestra posición.

Independientemente, de lo procedente o no de la situación, de la construcción y demás detalles, creo que estamos ante esos temas, que lo que requieren, es de una POSICION POLITICA DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, en el sentido de :

NOS OPONDREMOS O NO, A TODAS LAS CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUA DEL PARQUE JUAN CASTRO BLANCO. EXISTE Y COMO SE CUANTIFICA O CUALIFICA UN POSIBLE PERJUICIO DERIVADO. CUANTAS CONSECIONES ESTARIAMOS DE ACUERDO EN QUE SE OTORGUEN.

Es mi opinión muy personal, que toda el agua de dicho parque, debería tenerse solo para el consumo humano, concesionada a nombre de esta Municipalidad, y no permitir, ningún tipo de alteración ambiental en el sitio, no obstante, es una decisión de ese Concejo Municipal, sin dejar de lado, la conveniencia de consultar la posición de APANAJUCA, por lo tanto, se deja a la decisión de ese Concejo Municipal, el dar respuesta a la gestión mencionada.

El Presidente Municipal señala que este asunto es bastante delicado, que es sobre un grupo de campesinos que captan agua para irrigación, y que un agua de esa calidad para irrigar no es buena idea, manifestando que se podría nombrar una Comisión para investigar e ir a observar el sitio de la captación, si ocasiona algún impacto esa captación, entre otras cosas, por lo que propone nombrar una Comisión Mixta de Regidores y funcionarios municipales, entre ellos la Ingeniera Yensy Villalobos Araya, el Licenciado Armando Mora Solís, y el señor Wilberth Rojas Cordero, y que posteriormente esta Comisión le rinda un Informe al Concejo Municipal para que se tome una decisión.

El Regidor Carlos Corella señala que hay una posición de que ojala no se diera ninguna concesión en el Parque Juan Castro Blanco, manifestando que se da una problemática muy grande cuando se da una concesión a la ligera, que no hay un documento que respalde la solicitud y que ojala no se volvieran a otorgar concesiones, siendo únicamente la Municipalidad de San Carlos la concesionaria.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que la Ley de Aguas indica que nadie es dueño del agua, que las Municipalidades no cobran agua, que lo que cobran es el derecho de conducción, y que para eso hay un medidor, que le corresponde al MINAET otorgar la concesión, y que si alguien cumple con los requisitos para una concesión no se la van a poder negar.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial que estará conformada por los funcionarios municipales Yensy Villalobos Araya, Armando Mora Solís, y Wilberth Rojas Cordero; así como por el Síndico Edgar Chacón Pérez y el Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano; dicha Comisión se encargará de realizar una investigación entorno a la solicitud planteada por el grupo denominado SUA Forjadores del Futuro, quienes solicitan la ampliación de la concesión de aprovechamiento de aguas en el Parque Juan Castro Blanco; y una vez realizada dicha investigación, deberán de presentar el respectivo Informe ante el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 18:00 horas, se retira de la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez, ocupando su curul el Regidor Luis Evelio Segura.

ARTÍCULO No. 17. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión a la Síndica del distrito Quesada, Magdalia Salazar, para que asista junto con el señor Alcalde a una reunión en La Tesalia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- Nombrar en Comisión a los Síndicos del distrito de Venecia, Rafael María Rojas y Judith Arce Gómez, para que el próximo miércoles 29 de abril se reúnan en Barrio La Amistad de Venecia con un Comité de Caminos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 18:05 horas, se reincorpora a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez.

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Agricultores Agropecuarios con relación a los avalúos de las propiedades en el cantón de San Carlos.--

Se recibe nota emitida por el señor Víctor Manuel Rodríguez Alpízar, Presidente de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Agricultores Agropecuario, Consejo Huetar Norte, la cual a continuación se detalla:

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Región Norte UPA Nacional, muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes para informarles que hemos revisado los avalúos efectuados a nuestras propiedades, y vemos que estos están muy elevados, ya que somos personas dedicadas a la agricultura y nuestros ingresos son muy escasos. Por lo tanto queremos solicitarles si es posible envíen un funcionario a llenar boletas en cada distrito para así evitar grupos que se quieran aprovechar de la situación, ya que nosotros somos una institución seria.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala que esta nota tiene que ver con el nuevo cobro que se está haciendo por parte de la Administración Tributaria, por lo que esta nota debería de ser remitida a la Administración para que ellos en conjunto

con el Departamento de Catastro, puedan atender a esta organización, debido al alto costo para el sector agropecuario, específicamente para quienes tienen parcelas.

El Presidente Municipal manifiesta que lo que pasa con los campesinos es que no se presentan a hacer las declaraciones, teniendo la Administración que aplicar la tabla de valoraciones, siendo este un asunto en donde también debe haber colaboración por parte de los parceleros.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado señala que la idea es que los Síndicos en sus distritos puedan manejar los formularios para las declaraciones, a fin de que los campesinos no tengan que trasladarse desde largas distancias hasta la Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que quiere hacer una sugerencia, ya que ella ha estado averiguando en cuanto a este tema y lo que está haciendo la Municipalidad no puede hacerlo, el negociar que a algunas personas se les cobre de acuerdo a la tabla y a otros no, ya que esas tablas fueron publicadas en La Gaceta por un acuerdo del Concejo y que son de aplicación para todos; señalando que la Administración no puede hacer lo que está haciendo que es negociar con la gente; que el Concejo tomó un acuerdo con base en criterios técnicos por lo que el estar negociando no es permitido además de no saber con base en criterios técnicos lo que están haciendo, violando un acuerdo del Concejo que fue publicado en La Gaceta, lo cual es ilegal, por lo que señala que este tema es importante retomarlo en su momento y sugiere a todos que se vayan informando y dejen de colaborar en estos asuntos ya que podrían verse envueltos en un problema.

El Regidor Oliver Alpízar manifiesta que el Órgano de Normalización Técnica que se integró para crear las plataformas de valores en la Municipalidad crea diferentes categorías de valoración, por lo que se le puede aconsejar a estas personas que hagan una apelación de los avalúos de escritorio, ya que quien hace el avalúo no conoce las características físicas del terreno, ya que al momento de la ponderación se tienen que clasificar diferente.

El Regidor Carlos Corella señala que la Administración dio una fecha para declarar, y que el que llega después de esa fecha quedaba automáticamente en la plataforma homogénea de valores, y que nunca el valor de la tierra va a bajar, señalando que es un tema importante para retomar, y que le extraña que se estén haciendo negociaciones habiendo una fecha establecida para declarar.

SE ACUERDA:

Trasladar nota presentada por el señor Víctor Manuel Rodríguez Alpízar, Presidente de la Unión Nacional de Pequeños y Medianos Agricultores Agropecuario, Consejo Huetar Norte, a la Administración Municipal, a fin de que la misma sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

AL SER LAS 18:15 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**